

Enclaustrados por el Derecho: memorias del Claustro Pleno de Derecho 2010

Memories of the Claustro Pleno 2010

MARGARETT MATOS ORTEGA*

Desde sus inicios, la Pontificia Universidad Católica del Perú se ha caracterizado por su calidad de enseñanza, orientada a formar profesionales no solo competentes en su labor, sino también íntegros en todo aspecto. Por ello, se ha optado por una formación humanista, integral y plural, que constantemente se reinventa acorde con las exigencias actuales. Además, nuestra casa de estudios es considerada referente de la enseñanza de Derecho a nivel nacional, gracias a un prestigio bien ganado en el tiempo, y a la tradición y experiencia de 92 años, que se enriquece con la apertura a la modernidad y, con ello, al diálogo, al pluralismo de ideas y, finalmente, al cambio y a la innovación.

Durante el año 2010 se realizó una actividad que buscó propiciar el diálogo e identificar fortalezas y debilidades para arribar a consensos sobre el actual funcionamiento de la Facultad de Derecho de la PUCP, con el objetivo de elaborar las directrices que encaminarían su rumbo. La primera versión de esta actividad se realizó en 1989: se trató del Claustro Pleno de Derecho, el cual aparece como una oportunidad de interacción y reflexión entre los diversos integrantes de la comunidad universitaria de nuestra Facultad.

Las líneas que a continuación se presentan pretenden relatar sus incidencias, aunque de manera breve y desde la visión de una alumna que formó parte de aquel y que recogió ciertos datos que deberían quedar en la memoria colectiva de nuestra comunidad universitaria para, al menos, cumplir con dos objetivos: continuar con lo logrado hasta el momento y, en alguna medida, reconocer el compromiso de quienes se esfuerzan por una mejor Facultad.

I. EL CLAUSTRO, SU DEFINICIÓN Y SU IMPORTANCIA

La idea del claustro, de modo general, evoca un contexto de reunión entre miembros de una unidad, quienes participan en un debate sobre asuntos que suscitan especial interés y, tras exponer sus puntos de vista, sus diferencias y similitudes, alcanzan acuerdos.

* Estudiante de quinto ciclo de la Facultad de Derecho de la PUCP. Ex miembro de la Comisión de Investigación del Claustro Pleno de Derecho 2010. Miembro del Consejo Editorial de la Revista Derecho PUCP.

De manera específica, esta actividad en nuestra Facultad buscó crear una oportunidad de interlocución entre los diversos agentes de la comunidad universitaria; convocó a profesores, alumnos, egresados y trabajadores vinculados con el quehacer de la enseñanza de Derecho con el objeto de arribar a acuerdos sobre diversos temas que se encuentran en estrecha relación con aspectos fundamentales para el desarrollo de la Facultad: plan de estudios, investigación, ética, responsabilidad profesional y asuntos administrativos.

Convocar a un Claustro Pleno es importante porque legitima y optimiza el desarrollo de la gestión institucional a través de las recomendaciones forjadas en virtud del consenso alcanzado y recogidas en los diferentes dictámenes.

II. PRIMER CLAUSTRO PLENO DE LA FACULTAD DE DERECHO EN 1989

Como se ha mencionado en líneas anteriores, hace veinte años se realizó el Primer Claustro Pleno de Derecho¹, que fue convocado por el entonces decano, el profesor Jorge Avendaño Valdez, con la ayuda de la Comisión Organizadora de ese entonces; reunió a los profesores Marcial Rubio, Domingo García, César Luna-Victoria, Lorenzo Zolezzi, Juan Luis Avendaño y Armando Zolezzi, en calidad de presidentes de Comisión.

Según la referencia histórica con la que se cuenta, este primer claustro fue ideado durante el primer y segundo Encuentro de Estudiantes de Derecho en 1983 y 1987, respectivamente, pues tanto en aquella oportunidad como ahora los estudiantes comprendieron cuán importante es la coordinación y el trabajo en conjunto para la toma de decisiones respecto a la conducción de su Facultad, y por ello impulsaron el desarrollo de un Claustro Pleno.

En dicha oportunidad, se conformaron cuatro comisiones de trabajo: plan de estudios, proyección social, investigación académica, y métodos de enseñanza y aprendizaje. Resulta importante mencionar que muchos de los acuerdos tomados con ocasión a este claustro fueron incluidos en las políticas de gestión de la Facultad de Derecho; un claro ejemplo de ello es la creación del Programa de Proyección y Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho (prosode).

¹ Para mayor información de este Primer Claustro Pleno, revisar: ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA, Eloy. "Reseña sobre el Primer Claustro Pleno de Derecho en la Pontificia Universidad Católica Del Perú". Publicado en Internet <http://clastropleno.pucp.edu.pe/index.php?option=resena>.

III. EL CLAUSTRO PLENO EN DERECHO

El Claustro Pleno de Derecho de 2010 surgió a partir de un proyecto presentado por entusiastas estudiantes de Derecho que pertenecieron al tercio estudiantil durante el período 2008-2009. Aquel grupo estuvo conformado por Alberto Cruces Burga, Andrés Dulanto Tello, José Humberto Saldaña Cuba y Daniel Elías Torres Cox; fueron ellos quienes, bajo la experta guía y colaboración de los profesores César Delgado Barreto y César Fernández Arce, entre otros, presentaron una propuesta ante Consejo de Facultad en diciembre de 2008.

Esta propuesta consistía, en líneas generales, en propiciar el Claustro Pleno para retomar el espacio de introspección y discusión abierta sobre las implicancias de lo que significa enseñar y aprender el Derecho en el Perú. A partir de ello, identificaron algunos temas que, por sus falencias o por la controversia en sus lineamientos, suscitaban gran interés en ser discutidos, lo que generó una propuesta de las siguientes comisiones que correspondían a los siguientes tópicos: responsabilidad social e investigación, prácticas preprofesionales, ética y responsabilidad profesional, y plan de estudios. Asimismo, se propuso contar con una Comisión Permanente de Organización, que se encargaría de convocar al claustro, supervisar el trabajo de las comisiones y dirigir la labor logística.

Presentada la propuesta ante Consejo de Facultad 2008-2009, se convino en formar un grupo de trabajo denominado Comisión de Claustro Pleno, que se encargaría de evaluar la sostenibilidad de la puesta en marcha de un Claustro Pleno en la Facultad de Derecho de la PUCP. Esta comisión estuvo compuesta por los profesores Alfredo Bullard, Elmer Arce, Iván Meini y Ricardo León, y por los alumnos Alberto Cruces, Alberto de Belaúnde y Renzo Román.

En el informe que este grupo presentó, se sustentaba la necesidad del claustro en la inclusión de todos los involucrados en la reflexión de ciertos cambios en las políticas de nuestra Facultad; estos se habían ocasionado con el devenir del tiempo y se habían adoptado sin contar con la participación de todos los agentes involucrados. Además, se enfatizó en la necesidad de contar con conclusiones concretas del claustro para establecer líneas de acción sobre la base de ellas.

De otro lado, esta comisión también trabajó en una propuesta para delimitar quiénes conformarían las comisiones y de qué manera estarían compuestas, así como en los criterios para la posterior asignación de cada una. Finalmente, elaboraron un cronograma tentativo de trabajo para el claustro, que se iniciaría con su convocatoria y finalizaría con la presentación de las conclusiones ante el Consejo de Facultad.

495

ENCLAUSTRADOS
POR EL DERECHO:
MEMORIAS DEL
CLAUSTRO PLENO
DE DERECHO 2010MEMORIES OF THE
CLAUSTRO PLENO
2010

Luego, en Sesión de Consejo de Facultad, fue presentado por segunda vez un informe referido al Claustro Pleno de Derecho, en esta oportunidad por la Comisión de Claustro Pleno. El decano de la Facultad, Walter Albán Peralta, quien siempre mostró gran compromiso con esta iniciativa, decidió darle un mayor impulso a la propuesta, lo que conllevó que, con la ayuda del alumno Alberto Cruces, pudiera convocarse al profesor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera y a la alumna Chiara Marinelli, quienes rápidamente se comprometieron con esta iniciativa.

Seguidamente, era necesario formar un primer equipo de trabajo, por lo que, en diciembre de 2009, fueron convocados los alumnos Patricio Ato del Avellanal, Ileana Rojas, Laura Delgado y Diego Ganoza, quienes también convocaron a más alumnos interesados. Este grupo de alumnos, incluyendo a Alberto Cruces y a Chiara Marinelli, con la ayuda y guía del decano de la Facultad y del profesor Espinosa-Saldaña, planificaron grupos de trabajo para la época de verano 2010.

Así se empezó con un trabajo en paralelo: por un lado, el grupo estudiantil desarrollaba la fundamentación de su propuesta, y se enfocaba en una dinámica de trabajo por comisiones; de otro lado, se trabajaba en hacer institucionalmente viable el Claustro Pleno.

Dentro de los aportes a los que se arribaron con el trabajo de verano, podemos notar que se convino agregar la Comisión de Asuntos Administrativos a las cinco comisiones del Claustro Pleno. Además, pudo demostrarse que, como ya había sido mencionado en líneas anteriores, era necesario que una comisión se encargase del manejo inmediato de la ejecución de este proyecto y que permaneciera en comunicación con la administración de la Facultad y de la PUCP. Por esta razón, se conformó una Comisión Ejecutiva integrada por los profesores Alfredo Bullard, Eloy Espinosa-Saldaña, Ricardo León, y por los alumnos Patricio Ato del Avellanal, Alberto Cruces, Chiara Marinelli e Ileana Rojas.

Por último, esta Comisión Ejecutiva propuso que la conformación paritaria de las distintas comisiones del claustro se realice de la siguiente manera: por un lado, el decano invitaría a los diferentes profesores del Departamento de Derecho a formar parte del claustro; tenía en cuenta para ello contar con representantes de los profesores contratados a tiempo completo, asociados y contratados. De otro lado, la conformación estudiantil sería integrada por trece miembros de base, seleccionados mediante elecciones generales; nueve delegados de las distintas asociaciones de alumnos; y dos representantes de los órganos político-estudiantiles, tercio estudiantil y Centro Federado. Adoptada esta decisión, se concluyó con la elaboración del proyecto y se dio inicio a su ejecución.

El desarrollo del Claustro Pleno de Derecho fue planificado para realizarse durante los meses de abril a noviembre del año 2010, por lo que fueron efectivamente ocho meses de trabajo contados desde el proceso de convocatoria² a elecciones estudiantiles hasta el 28 de abril; se dio a conocer, además, el Reglamento de Elecciones³ que lo regularía. Estas elecciones se llevaron a cabo el 7 de mayo. Como resultado, se eligieron trece representantes de base⁴, a quienes se sumaron los nueve representantes de las diferentes asociaciones de estudiantes de la Facultad⁵. Al tiempo de las elecciones estudiantiles, se fue invitando y confirmando a los profesores, egresados y demás personal de la Facultad involucrado para la conformación paritaria de las distintas comisiones de trabajo.

A continuación, y dando inicio de manera oficial al trabajo en el Claustro Pleno, el 10 de junio se llevó a cabo el acto de inauguración, donde Walter Albán, decano de la Facultad, invocó a los asistentes al trabajo conjunto del claustro. Seguidamente, dio inicio a esta actividad con la instalación de las distintas comisiones de trabajo. Posteriormente, cada comisión, de manera interna, definió su agenda de trabajo; en muchos casos se establecieron subcomisiones especializadas en un tópico en particular y se reunieron en sesiones de trabajo semanales la mayoría de veces.

Así transcurrió el tiempo hasta los días 21 y 22 de octubre, cuando se realizaron las sesiones semiplenarias, cuyo objetivo era consolidar la postura de los estudiantes. Para dicho efecto, se convocaron a dos reuniones donde la representación estudiantil de las comisiones expuso ante el alumnado lo habían trabajado. Se recogieron las sugerencias y aportes de los demás alumnos con el objeto de ser discutidos dentro de cada comisión e incluirlos en los dictámenes finales que entregarían.

Luego de algunas sesiones de coordinaciones finales y de cierre, las distintas comisiones presentaron sus informes finales ante la comunidad universitaria de nuestra Facultad, ello durante las denominadas sesiones plenarias llevadas a cabo los días 18 y 19 de noviembre.

2 Para mayor información, revisar: "El Segundo Claustro Pleno de Derecho ya tiene representantes". En: PUNTO EDU, versión WEB.

Disponible en: http://www.pucp.edu.pe/puntoedu/index.php?option=com_content&task=view&id=3039. En este enlace web, podrá descargar la Convocatoria a Elecciones Estudiantiles, el Reglamento de Elecciones y el Cronograma de Actividades del Claustro Pleno 2010.

3 Idem.

4 Javier Andre Murillo Chavez, Rodrigo Andres Freitas Cabanillas, Nuria Jimena Allemant Arteta, Sylvia Patricia Chauca León, Ahmed Manyari Zea, Chantal Marie Deleplanque Sánchez, Fabio Núñez Del Prado Chaves, Talía Rosa Díaz Rodríguez, Guisela Carolina Camacho Mejía, Rodrigo Daniel López Villanueva, Waldo Borda Gianella, Keyla Jennipher Carcausto Romero, Jhosselyn Jheydi Quiroz Palacios.

5 Garrido-Lecca Palacios, Mijael Hernán, Navarro Lostaunau, Cecilia Carolina Moreno Millán, Marco Antonio Atencio Suárez, Yolanda Gisella Rodríguez Vasquez, Julio Alberto Matos Ortega, Margaret Sifuentes Perea, Jade Almendra Shulca Romero Estefanía María Nila y Hermoza Reyes, Raúl Arturo.

IV. EL CLAUSTRO PLENO Y SUS COMISIONES DE TRABAJO⁶

Seis fueron las comisiones de trabajo señaladas:

1. Plan de Estudios
2. Investigación
3. Ética Profesional
4. Responsabilidad Profesional
5. Prácticas Preprofesionales
6. Asuntos Administrativos

A continuación, expondré las conclusiones más importantes de su trabajo.

IV. 1. Comisión de Plan de Estudios

Este grupo de trabajo fue presidido por el profesor Jorge Santistevan e integrado por los profesores Eloy Espinosa-Saldaña, Francisco Eguiguren, Paula Siverino, Giovanni Priori, Sandra Sevillano y Alfredo Bullard; y por los alumnos Alberto Cruces, Chiara Marinelli, Patricio Ato del Avellanal, Javier Murillo, Nuria Allemant, Rodrigo Freitas, Luis Schrader y Mijael Garrido-Lecca. Contó además con la especial colaboración del profesor Walter Albán, así como de los profesores Javier de Belaunde y Raúl Solórzano, quienes respectivamente ejercieron las labores de presidente y secretario ejecutivo de la comisión.

Partiendo de la tarea de arribar en una definición propia de los lineamientos básicos de un Plan de Estudios para la Facultad de Derecho, entre los temas más resaltantes, esta comisión elaboró de un Perfil de Ingreso y un Perfil Docente, y esbozó recomendaciones para la malla curricular y para el establecimiento de cursos con carácter obligatorio.

Respecto a la elaboración de un Perfil de Ingreso, se convino en establecer algunos cursos prerequisites en Estudios Generales Letras (EE.GG.LL) y en variar algunos que ya se dictan en esta unidad, entre los cuales se cuentan Derecho e Introducción al Análisis del Sistema de Justicia.

Además, se sugirió incrementar el dictado del curso de Instituciones Jurídicas y recomendar que algunos horarios de los cursos de Ética y Metodología de la Investigación contasen con alguna orientación hacia la perspectiva del Derecho, de manera que los alumnos decididos en

⁶ Podrá revisar los documentos completos de los dictámenes de las diferentes Comisiones del Claustro en el siguiente enlace web: http://www.pucp.edu.pe/puntoedu/index.php?option=com_content&task=view&id=3039

seguir la carrera de Derecho pudieran elegirlos. Cabe señalar que esta comisión recomendó mejorar la propuesta del Perfil del Egresado del Consejo de Facultad.

Ahora bien, acerca de la conformación de la malla curricular y, en particular, de la elección de denominar a un curso como obligatorio o no, la comisión opinó que era conveniente, de acuerdo con a la enseñanza plural e inclusiva de nuestra Facultad, preservar la flexibilidad de la malla curricular y brindar a los alumnos la posibilidad de libre elección de los cursos. Los obligatorios, finalmente, serían aquellos necesarios para la formación general de todo abogado; mientras tanto, los cursos electivos se vincularían con el acercamiento a la especialización del alumno al elegir ciertos cursos de una rama específica del Derecho, lo que coadyuvaría, entre otras objetivos, a contar con mayores competencias cualitativas que le permitan seguir estudios de postgrado, así como acelerar su inserción posterior en el mercado laboral.

La comisión también señaló la necesidad de contar con un Perfil Docente dentro del cual se establezcan los valores, las competencias, los conocimientos y las destrezas con que debería contar cada docente y que servirían también como parámetro para la evaluación de la incorporación de nuevos docentes, así como para su ascenso.

Finalmente, y dentro de otros importantes aportes, se recomendó la evaluación de las metodologías de investigación, evaluación y enseñanza como ejes para la estructuración de la nueva malla curricular; además, se concluyó que deberían presentarse de manera coherente con la finalidad de cada curso. Del mismo modo, se sugirió la reestructuración de áreas y macroáreas sobre la base de las especialidades de la carrera, ello con el objeto de promover y consolidar la comunicación entre ellas.

IV.2. Comisión de Investigación

Este grupo de trabajo estuvo presidido por el profesor Lorenzo Zolezzi e integrado por los profesores Eloy Espinosa-Saldaña, Armando Guevara, Ricardo León, Theo Briolo, por el egresado Rafael Rodríguez, y por los alumnos Margaret Matos, Patricio Ato, Rodrigo López, Sylvia Chauca y Julio Rodríguez.

Esta comisión basó sus propuestas en la importancia de la investigación como parte de la formación jurídica y en el reconocimiento de la investigación como una competencia central para el futuro abogado en cualquiera de sus disciplinas o roles. Para tal efecto, plantearon tres ejes temáticos: la transversalidad de la investigación, el impulso a la investigación y las tesis.

499

ENCLAUSTRADOS
POR EL DERECHO:
MEMORIAS DEL
CLAUSTRO PLENO
DE DERECHO 2010MEMORIES OF THE
CLAUSTRO PLENO
2010

Respecto al primer eje temático, recomendó, de manera general, verificar si la actual malla curricular promueve la investigación jurídica como eje transversal de toda la carrera; y, de manera específica, evaluar la idoneidad, en cuanto a metodología de enseñanza y evaluación, de los dos cursos sobre investigación jurídica dictados en la Facultad. En conexión con lo anterior, la comisión convino seguir trabajando en la debida capacitación de los profesores del área en la enseñanza de la investigación jurídica.

Además, se recomendó procurar la continuidad de contenidos entre los diversos cursos desde Estudios Generales Letras con aquellos que se imparten en la Facultad, con el objeto de coadyuvar, de manera coherente y sistemática, la labor formativa en investigación. Sobre esa línea, se propuso la creación de un curso electivo especializado en la investigación jurídica para los futuros abogados que se inclinen por el rol de abogado investigador o que deseen adquirir mayores destrezas para la elaboración de investigaciones jurídicas —por ejemplo, de una tesis—.

Respecto al segundo eje, la comisión resaltó la necesidad de repotenciar el apoyo institucional a la labor de investigación en la Facultad con énfasis en la labor que desempeña el Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (cicaj) para reanudar y fortalecer vínculos primero entre la Facultad y el Departamento Académico de Derecho, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Gestión en Investigación y la Dirección de Relaciones Internacionales.

De otro lado, la comisión entendió la importancia de promover lo siguiente: sistemas de intercambios estudiantiles y docentes vinculados a la investigación; sistemas de becas para investigadores como modo de reconocimiento a su labor; sistemas de promoción para la publicación de investigaciones realizadas por alumnos; y reconocimiento de asistentes de investigación que puedan además convalidar sus prácticas pre profesionales por realizar labores de investigación guiadas en la universidad, entre otros.

Por último, con respecto a las tesis, la comisión opinó que resulta necesario agilizar el trámite administrativo en la Facultad e impulsar cualquier otra medida que genere incentivos para la elaboración de tesis.

IV.3. Comisión de Ética Profesional

Este equipo de trabajo estuvo a cargo del profesor César Delgado Barreto como presidente de comisión, e integrado por los profesores César Fernández, Rogelio Llerena, Eloy Espinosa-Saldaña, Fernando del Mastro, por el egresado Carlos Jiménez, y por los alumnos Guisela Camacho, Jheydi Quiroz, Carolina Navarro, Raúl Hermoza, Alberto

Cruces y Patricio Ato del Avellanal. Contó además con la importante participación de la profesora Beatriz Boza.

El dictamen que presentó este grupo reflexionó sobre la ética a lo largo de la formación universitaria. En este sentido, destacó la importancia de la transversalidad de la formación ética del estudiante de Derecho, que exige el compromiso de todos los docentes para tratar estos temas durante el dictado de sus clases, al plantear dilemas éticos, por ejemplo. También se recomendó que algunos de los horarios de los cursos de ética dictados en EE.GG.LL enfatizaran las posturas filosóficas más relevantes del Derecho para, de esta manera, asegurar continuidad en los contenidos.

Acerca del curso de Ética de la Facultad, propusieron en consenso ciertas consideraciones para el establecimiento del contenido mínimo del curso, como: referirse a conductas humanas reales y a sus consecuencias con relación a una perspectiva ética; aproximación a la ética reflexiva y crítica; universalidad de la dignidad humana; y ordenamiento ético-jurídico del ejercicio profesional del Derecho. Sobre la misma línea, y con el objeto de profundizar en la formación de temas éticos, la comisión creyó conveniente la creación de un curso optativo y recomendó articular esfuerzos con prosode.

Por último se planteó incluir dentro del Perfil del Egresado aprobado por el Consejo de Facultad, los siguientes temas: contenido, importancia y obligatoriedad de los diferentes deberes del abogado; habilidad de resolver dilemas éticos, y relación de formación ética con el desarrollo de su proyecto de vida.

IV.4. Comisión de Responsabilidad Social

Esta comisión estuvo compuesta por los profesores Juan Luis Avendaño, en calidad de presidente, Eloy Espinosa-Saldaña, Iván Ortiz, Carlos Montoya y Javier La Rosa, por Tesania Velásquez y Adriana Fernández en representación de la Dirección Académica de Responsabilidad Social, y por los estudiantes Ahmed Manyari, Alberto Cruces, Chiara Marinelli, Patricio Ato del Avellanal, Ileana rojas, Jade Sifuentes, Marco Moreno, Keyla Carcausto y Waldo Borda.

Las recomendaciones presentadas por esta comisión estuvieron basadas en procurar la relación que debiera existir entre la universidad y la Responsabilidad Social Universitaria para configurar y definir una política institucional que sustente y promueva el desarrollo de la sociedad.

Desde esta perspectiva, con el objetivo de consolidar y repotenciar las actividades de responsabilidad social, la comisión propuso la creación de una Dirección de Responsabilidad de Derecho que provea los recursos

501

ENCLAUSTRADOS
POR EL DERECHO:
MEMORIAS DEL
CLAUSTRO PLENO
DE DERECHO 2010MEMORIES OF THE
CLAUSTRO PLENO
2010

necesarios para su realización y que coordine los esfuerzos que ya se vienen realizando, bien desde la Facultad, prosode, las clínicas jurídicas, el Programa de Capacitación para Docentes en el Área de Desarrollo Social (procaddes) del Departamento de Derecho; bien por iniciativa de las propias asociaciones estudiantiles; o bien por cualquier empresa privada. Se sugirió, además, que la unidad propuesta estuviera dirigida por un profesor a tiempo completo acompañado por otro profesor y un representante estudiantil.

Sobre la importancia de la interrelación del alumno con su entorno y la realidad social en su formación, la comisión recomendó mantener los cursos en los que se realicen labores de responsabilidad social, así como pensar en la inclusión de otros más, pero sobre todo opinó que la enseñanza del Derecho de nuestra Facultad debe estar orientada hacia el fomento transversal del compromiso del futuro abogado con su sociedad. Para cumplir con esta última tarea, sugirió la creación del Área de Responsabilidad Social en la malla curricular, que se encontraría bajo la dirección del director de la unidad de Responsabilidad Social de Derecho.

Con respecto a los cursos que se dictan actualmente en la Facultad, se plantearon propuestas alternativas para promoverlos. Así se recomendó que el curso obligatorio de Ética y Responsabilidad Social enfatizase la realidad social peruana, de modo que el alumno desarrolle una actitud crítica de su futuro profesional; que los cursos actualmente electivos de prosode y de Clínica Jurídica, o cualquier otro que se cree con el mismo fin, puedan agruparse en un bloque obligatorio donde los alumnos deban cumplir con uno de estos cursos; y, finalmente, que el curso de Gestión Social desde el Derecho se implementara dentro de este bloque.

IV.5. Comisión de Prácticas Preprofesionales

La comisión estuvo conformada por los profesores Gastón Fernández (presidente) y Alfredo Villavicencio, por la egresada Carolina Ponce, y por los alumnos Estefanía Shulca, Fabio Núñez del Prado, Chantal Deleplanque, José Carlos Fernández y Yolanda Atencio. Asimismo, contó con la participación de la Comisión Ejecutiva del Claustro.

Esta comisión presentó las conclusiones de las propuestas con respecto al rol que deberá desempeñar la Facultad en materia de seguimiento y supervisión de prácticas preprofesionales. Para formularlas, revisó la información sistematizada a partir de las convocatorias para prácticas preprofesionales entre enero y agosto de 2010, así como un consolidado de información y estadística sobre los convenios de prácticas preprofesionales suscritos entre los meses de agosto de 2009 y julio de 2010.

La comisión afirmó la confluencia de tres perspectivas en esta materia: la formativa de la Facultad, la del alumno —que muchas veces es la de asegurar su inserción en el mercado laboral— y la del empleador. Al respecto, opinó que debe primar la primera de estas, y por ello la Facultad debe supervisar que el estudiante no descuide sus estudios por dedicarse a las prácticas. Dicha supervisión, señalan, no debe ser invasiva, pues una supervisión fiscalizadora podría desincentivar la captación de practicantes de nuestra Facultad al incrementar los costos para del empleador. Por ello, la propuesta de la comisión se caracteriza por ser una supervisión externa basada en la obtención de información mediante informes de los alumnos y de sus centros de prácticas. Podría instaurarse además un medio de comunicación directa entre los alumnos y su ente supervisor. Los informes deberían cumplir con ser entregados dentro de un plazo no mayor a un mes tras haber concluido el período del convenio de prácticas. Las labores realizadas se evaluarían en función del cumplimiento de los siguientes componentes fundamentales: aprendizaje, destreza legal, clima organizacional y ética.

La Oficina de Prácticas Preprofesionales actuaría como ente mediador entre los practicantes y sus centros de prácticas, procesaría los informes y atendería las quejas que pudieran suscitarse con el objeto de asegurar que se cumpla con lo previsto en la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, ley 28518. Esta oficina estaría compuesta por un jefe —que sería un profesor a tiempo completo—, un comité de dirección y personal administrativo de la Facultad.

Acercas de la ya señalada perspectiva formativa, fue mayoritario en la comisión el planteamiento de convalidar de prácticas desde el cuarto ciclo de estudios, pues se pretende incentivar que los alumnos realicen sus prácticas contando con conocimientos básicos de la carrera. La posición minoritaria, en cambio, propuso el reconocimiento de las prácticas desde el primer ciclo de estudios, aunque con mucha rigurosidad en su supervisión.

IV. 6. Comisión de Asuntos Administrativos

Esta comisión estuvo conformada por los profesores Baldo Kresalja, en calidad de presidente, Eloy Espinosa-Saldaña, Gattas Abugattás y el ingeniero Jaime Peña Flórez, por la egresada Milagros Pérez-Palma, y por los estudiantes Javier Albán, Talía Díaz y Rosa Lama, así como por el grupo estudiantil de la Comisión Ejecutiva. El trabajo de esta comisión abordó las siguientes cuatro áreas temáticas: infraestructura, funcionamiento económico, comunicaciones y personal. Cabe señalar que las propuestas fueron formuladas sobre la base de una población estudiantil no superior a dos mil alumnos.

503

ENCLAUSTRADOS
POR EL DERECHO:
MEMORIAS DEL
CLAUSTRO PLENO
DE DERECHO 2010MEMORIES OF THE
CLAUSTRO PLENO
2010

Acerca del primer punto, la comisión identificó como gran problemática la insuficiente e inadecuada infraestructura en lo relacionado a aulas de clase, oficinas administrativas y de profesores, y demás ambientes necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades en la Facultad. Al respecto, acogió con gran entusiasmo el proyecto para la construcción de un nuevo edificio y, conscientes de la eventual dificultad económica para financiarlo, se consideró iniciar con la construcción de al menos los dos primeros pisos de este proyecto, adonde se trasladarían eventualmente las oficinas administrativas, de profesores y asociaciones de estudiantes.

Además se propuso la construcción de un puente que comunique el segundo piso de nuestra Facultad con el segundo piso del pabellón H para facilitar el acceso de las personas con habilidades especiales mediante el uso de un ascensor.

En virtud del modelo de caja única adoptado por la universidad para su funcionamiento económico, a cualquier proyecto organizado por la Facultad que genere utilidades debería descontársele el 35% (25% por concepto de *overhead* y 10% por gastos administrativos). Ello genera, entre otras consecuencias, que los excedentes no puedan reinvertirse; por esta razón, la comisión propuso que la Facultad negociase excepciones para aprovechar mejor sus utilidades.

Sobre la comunicación en la Facultad, la comisión planteó mejorar los sistemas de comunicación institucionales y elaborar flujogramas para optimizar el funcionamiento del trámite administrativo con relación al servicio educativo.

Finalmente, sugirió que la elaboración del Perfil del Personal Administrativo para consolidar la contratación del personal ante los requerimientos y las necesidades de dichos cargos. Además, recomendó organizar cursos de capacitación para el personal ya existente, con el fin de mejorar la calidad en la atención.

V. COLOFÓN

Una historia es más fácil de entender si media una relación de compromiso. La idea del Claustro Pleno podría resumirse en el compromiso por el trabajo conjunto en pos de una mejor Facultad. Por ello, comprender la importancia de este relato amerita involucrarse con esta empresa, pues este, en realidad, es un trabajo inacabado. Y no solo por encontrarnos en la etapa de ejecución de propuestas, sino porque se requiere de toda la comunidad de la Facultad para lograr que las propuestas no sean solo ello y se conviertan en realidad. Se trata, entonces, de tomar como referencia el momento actual, lo que tenemos,

para cuestionarnos si es el modo correcto de hacer las cosas y, a partir de ello, elaborar propuestas de cambio.

Entendido lo anterior, si alguien nos preguntara qué fue lo valioso de este claustro, hoy sería difícil de responder. Antes de emprenderlo, muchos dijeron que el móvil del claustro de 1989 era claro: la responsabilidad social. El claustro de 2010 aparentemente no tenía nada de eso. Sin embargo, en mi opinión, se ha notado nuestra gran preocupación por la institucionalidad, que se refleja en los dictámenes finales de todas las comisiones. Así se evidencia el afán de lograr que la Facultad se convierta en una entidad de vanguardia, con altos índices de institucionalidad.

505

ENCLAUSTRADOS
POR EL DERECHO:
MEMORIAS DEL
CLAUSTRO PLENO
DE DERECHO 2010MEMORIES OF THE
CLAUSTRO PLENO
2010